

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

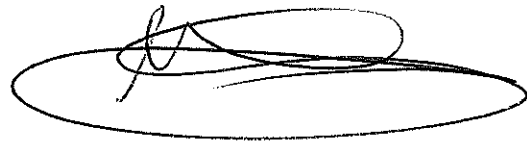
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para instar al Gobierno a mejorar las condiciones laborales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios**, para su debate en **Pleno**.

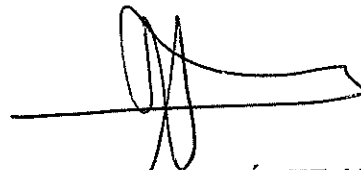
Madrid, 03 de diciembre de 2018



Fdo.: Dolores MONTSERRAT MONTSERRAT
PORTAVOZ



Fdo.: José Alberto MARTÍN TOLEDANO
DIPUTADO



Fdo.: Susana LÓPEZ ARES
DIPUTADA

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2011, según datos del Ministerio del Interior, se contabilizaron 421 agresiones, suponiendo entonces un notable repunte sobre la media habitual. La cifra no sube notablemente desde entonces, pero lo que debe preocuparnos es que no disminuya a un ritmo mayor del que lo hace. Más si se tiene en cuenta la reducción de la población reclusa desde 2011: ha pasado de unas 60.000 personas ese año, a las poco más de 51.000 actuales. Los funcionarios de Instituciones Penitenciarias que entran en contacto cotidiano con reclusos peligrosos se exponen evidentemente a actos violentos de todo tipo. Recientemente, en Navalcarnero, un preso atacó a tres funcionarios y a uno de ellos le arrancó la oreja de un mordisco.

En la última década, la institución penitenciaria ha sufrido cambios de gran impacto en cuanto a la composición de la población reclusa, producto de la evolución propia de nuestra sociedad. Esos cambios han llegado a producir una nueva población más agresiva y peligrosa. Se pueden constatar nuevas formas de organización criminal: bandas armadas paramilitares compuestas por miembros de distintas nacionalidades, mafias del narcotráfico, terrorismo *yihadista*, etc. Y todo ello en un contexto global de internacionalización del fenómeno criminal del terrorismo y la violencia organizada.

Muchas de estas expresiones violentas más o menos organizadas cuentan con capacidad operativa fuera de las cárceles, y es especialmente preocupante la posibilidad de que puedan llegar a cometer actos contra la integridad del trabajador penitenciario, valiéndose de la infraestructura de la banda, en el exterior de los Centros. Este tipo de amenazas y agresiones, cuando se producen, no suelen ser denunciadas por miedo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Estas novedades, unidas a males endémicos que el sistema arrastra desde hace tiempo (vacantes sin cubrir, envejecimiento de las plantillas, consumo de nuevos tipos de estupefacientes de tipología peligrosa por los reclusos, contacto con enfermos mentales por la escasez de psiquiátricos, contacto con internos pacientes de enfermedades infecto-contagiosas, etc.), favorecen el aumento de las agresiones entre internos y de internos hacia los funcionarios, y accidentes laborales.

En medio de todas estas dificultades, la tarea de los funcionarios de las cárceles españolas sigue siendo esencial para la democracia y debe ser reconocida. Son ellos los directamente encargados de que el sistema penitenciario sirva para cumplir una de las finalidades principales de la pena privativa de libertad: la reinserción y la resocialización exitosa del recluso. El Grupo Parlamentario Popular ha tenido siempre presente la extraordinaria importancia del trabajo de este colectivo y, desde esa consideración, ha impulsado una Proposición de Ley orgánica para modificar la Ley General Penitenciaria y reconocer el carácter de Agentes de la Autoridad a los funcionarios de cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

La retribución que reciben, sin embargo, no parece estar en consonancia con la importancia de esta tarea. Las diferencias salariales por trabajos similares son notables. Las que se pueden contabilizar respecto del sistema penitenciario catalán, transferido en su día, son especialmente abultadas. Oscilan desde los 1.600 euros anuales en un puesto de oficinas hasta los 25.000 de un jurista o un director de prisión. La media del montante total, dejando a un lado las numerosas categorías, evidencia que un funcionario destinado en Cataluña gana 750 euros más al mes que uno destinado en otra comunidad.

Otro punto que debe atenderse es la necesidad de cubrir las plazas vacantes. Hacerlo redundaría en mayor seguridad en el trabajo, menos agresiones y mejores prestaciones. En suma, haría el sistema penitenciario mucho más funcional.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Otros aspectos que pueden parecer menores son, sin embargo, importantes. La renovación del sistema penitenciario debe llegar también a los uniformes. Porque la protección de los funcionarios cuando deben intervenir en la reducción de un recluso violento no es una cuestión menor. La policía cuenta con pertrechos cuando tiene que detener a criminales peligrosos. Debe dotarse de recursos a los funcionarios de prisiones cuando se enfrentan a situaciones análogamente peligrosas. Existen unos recursos para casos de intervención especial ("medios coercitivos") que se han mejorado recientemente, pero a veces no son compatibles con una intervención rápida.

Por último, la falta de formación continua imposibilita la adaptación a los nuevos tiempos del personal penitenciario, dificultando enormemente la labor encomendada por el mandato constitucional: la reeducación y la reinserción social de los internos e internas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo, con carácter de urgencia, una mejora global de las condiciones laborales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, concretando dicha mejora en las siguientes acciones:

- 1. Acometer de cara al ejercicio de 2019 un incremento del complemento específico de cada funcionario, eliminando las diferencias retributivas que existen en la actualidad.*
- 2. Realizar una Oferta de Empleo Público en el ejercicio de 2019 con una tasa de reposición extraordinaria que permita cubrir las plazas vacantes en Instituciones Penitenciarias, creando, paralelamente, con los aspirantes*

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

aprobados sin plaza en esa Oferta de Empleo Público, una bolsa de interinos para sustituciones.

- 3. Fijar para el ejercicio de 2019 y años sucesivos la obligación de convocar concursos de traslado de carácter anual.*
- 4. Establecer tras la negociación pertinente una carrera profesional dentro de Instituciones Penitenciarias.*
- 5. Abrir un proceso de negociación para diseñar programas específicos de formación más ambiciosos que los actuales.*
- 6. Iniciar un proceso de negociación para abordar y dar solución a la problemática específica del personal adscrito al Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*
- 7. Negociar un cambio de la nomenclatura del cuerpo más acorde con las funciones que desarrolla, con el fin de mejorar el prestigio social de su trabajo.*
- 8. Establecer un nuevo uniforme y equipo adaptado al medio penitenciario y acorde con las situaciones de peligrosidad que se vienen registrando.*
- 9. Abordar la regulación de la segunda actividad del colectivo de forma más acorde con las necesidades del servicio.*
- 10. Acometer todas estas medidas para hacerlas efectivas en el ejercicio de 2019, con independencia de la aprobación o no de los Presupuestos Generales del Estado para ese año y, si fuera necesario, mediante un Real Decreto Ley específico para Instituciones Penitenciarias."*